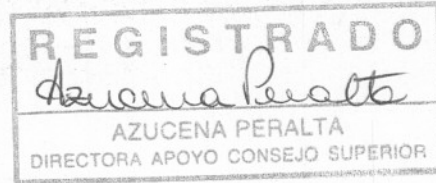




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3066/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino a financiar la obra "Aulas y Laboratorios - 2° Etapa" en la Facultad Regional Concordia.

Que dicha incorporación de crédito, se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3066/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora crédito presupuestario con destino a financiar la obra "Aulas y Laboratorios - 2° Etapa" en la Facultad Regional Concordia.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1017/2007



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR